

NACIONES UNIDAS

# Asamblea General

QUINCUAGÉSIMO PRIMER PERÍODO DE SESIONES

*Documentos Oficiales*

QUINTA COMISIÓN  
40ª sesión  
celebrada el miércoles  
11 de diciembre de 1996  
a las 15.00 horas  
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 40ª SESIÓN

Presidente: Sr. SENGWE (Zimbabwe)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos  
y de Presupuesto: Sr. MSELLE

SUMARIO

TEMA 124 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA MISIÓN DE VERIFICACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN ANGOLA

TEMA 116 DEL PROGRAMA: PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1996-1997  
(continuación)

Elaboración de una convención internacional de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución recomendado a la Asamblea General para su aprobación por la Segunda Comisión en su informe (A/51/605/Add.1)

Medidas internacionales de lucha contra el uso indebido y la producción y el tráfico ilícitos de drogas (continuación)

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución presentado a la aprobación de la Asamblea General por la Tercera Comisión en su informe (A/51/611) (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL  
A/C.5/51/SR.40  
28 de octubre de 1997  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

Se declara abierta la sesión a las 15.30 horas.

TEMA 124 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA MISIÓN DE VERIFICACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN ANGOLA (A/51/494 y Add.1 y 2 y A/51/700 y Corr.1)

1. El Sr. TAKASU (Contralor), presentando el informe del Secretario General sobre la financiación de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Angola (UNAVEM III) que figura en el documento A/51/494 y Add. 1 y 2, dice que las adiciones resultaron necesarias porque la información que figuraba en el primer informe, de fecha 14 de octubre de 1996, quedó superada por los acontecimientos. La estimación revisada de gastos para el período comprendido entre el 1º de julio de 1996 y el 30 de junio de 1997 se redujo a 314.738.000 dólares en cifras brutas para tener en cuenta la reducción de los efectivos prevista para fines de diciembre de 1996 y las demoras en la aplicación de algunas actividades, entre ellas, las reparaciones de infraestructura y los programas de remoción de minas.

2. Las medidas que debería adoptar la Asamblea General en su quincuagésimo primer período de sesiones en relación con la financiación de la UNAVEM III consistirían en la decisión de acreditar a los Estados Miembros el saldo no comprometido de 20.790.900 dólares en cifras brutas para el período comprendido entre el 9 de febrero y el 31 de diciembre de 1995, la consignación de la cantidad de 152.716.400 dólares en cifras brutas para el mantenimiento de la Misión durante el período de 12 meses comprendido entre el 1º de julio de 1996 y el 30 de junio de 1997 y el prorrateo de la cantidad de 152.716.400 dólares en cifras brutas, a razón de 25.452.733 dólares por mes en cifras brutas, a partir del 1º de enero de 1997, en caso de que el Consejo de Seguridad decida prorrogar el mandato de la UNAVEM III más allá del 11 de diciembre de 1996.

3. En ausencia del Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, el orador desea señalar a la atención las recomendaciones de consignaciones adicionales formuladas por la Comisión Consultiva en el párrafo 30 de su informe (A/51/700 y Corr.1).

TEMA 116 DEL PROGRAMA: PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1996-1997 (continuación)

Elaboración de una convención internacional de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución recomendado a la Asamblea General para su aprobación por la Segunda Comisión en su informe (A/51/605/Add.1) (A/C.5.51.39)

4. El Sr. TAKASU (Contralor), presentando la exposición del Secretario General sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución sobre la elaboración de una convención internacional de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África (A/C.5/51/39), dice que no se necesitarán consignaciones adicionales para satisfacer las necesidades emanadas del proyecto de resolución.

5. El PRESIDENTE propone que la Comisión informe a la Asamblea General que, en caso de que la Asamblea General apruebe el proyecto de resolución recomendado por la Segunda Comisión en su informe (A/51/605/Add.1) relativo a la elaboración de una convención internacional de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África, no se necesitarán consignaciones adicionales.

6. Así queda acordado.

Medidas internacionales de lucha contra el uso indebido y la producción y el tráfico ilícitos de drogas (continuación)

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución presentado a la aprobación de la Asamblea General por la Tercera Comisión en su informe contenido en el documento A/51/611 relativo al tema 102 del programa (continuación) (A/C.5/51/36)

7. El Sr. HALBWACHS (Director de la División de Planificación de Programas y Presupuesto) se refiere al documento de sesión distribuido a los miembros en que figura un análisis de los recursos mencionados en la exposición sobre las consecuencias para el presupuesto por programas. El detalle indica que las consecuencias financieras totales del proyecto de resolución ascendían inicialmente a 976.500. Sin embargo, si se suprimiera la previsión de las seis reuniones de grupos de expertos, según propuso la delegación de México, el costo total descendería a 522.000. De dicha suma, 212.600 dólares serían absorbidos dentro del presupuesto ordinario, 87.300 dólares se financiarían con cargo a recursos extrapresupuestarios y el saldo de 222.100 dólares se financiaría con arreglo a las disposiciones que rigen el fondo para imprevistos.

8. La Sra. PEÑA (México) dice que le intriga la diferencia entre la cifra del costo de las reuniones de grupos de expertos que figuraba en la exposición presentada por el Secretario General (529.500 dólares) y la que figura en el documento de sesión (454.500 dólares), y agradecería recibir una explicación. Además, desea señalar que no existe base legislativa para celebrar reuniones de grupos de expertos en 1997 y 1998.

9. El Sr. HALBWACHS (Director de la División de Planificación de Programas y Presupuesto) dice que la cifra de 529.500 dólares se obtuvo sumando el costo del grupo de trabajo de composición abierta sobre la reducción de la demanda (75.000 dólares) a los 454.500 dólares correspondientes al costo de las reuniones de grupos de expertos. No podría suponerse que los Estados Miembros que estaban dispuestos a contribuir al costo de las reuniones de los grupos de expertos estuviesen igualmente dispuestos a pagar otras actividades relacionadas con el período extraordinario de sesiones. Por consiguiente, debió suprimirse de las estimaciones de las consecuencias para el presupuesto por programas elaboradas por la Secretaría la cantidad que se esperaba recibir de dichos Estados.

10. El PRESIDENTE propone que la Comisión adopte el proyecto de decisión siguiente: "En caso de que la Asamblea General decida aprobar el proyecto de resolución que figura en el informe de la Tercera Comisión (A/51/611), surgirá una necesidad adicional de 522.000 dólares en la sección 14, Fiscalización internacional de drogas, del presupuesto por programas. De dicha cantidad, 212.600 dólares podrán sufragarse mediante el redespliegue de recursos

presupuestarios existentes y 87.300 con cargo a recursos extrapresupuestarios. El saldo de 222.100 dólares estará sujeto a las directrices para la utilización y el funcionamiento del fondo para imprevistos."

11. La Sra. PEÑA (México) dice que, si bien no objeta el proyecto de texto leído por el Presidente, debería insertarse una oración adicional en la que se aclarase que no existe base legislativa para la celebración de reuniones de grupos de expertos en 1997 y 1998.

12. El Sr. KELLER (Estados Unidos de América) dice que tiene algunas preocupaciones sobre la forma de financiar los recursos necesarios con cargo a fondos extrapresupuestarios. Tal vez convenga escuchar las opiniones de la Comisión Consultiva antes de que la Comisión tome medidas sobre el asunto.

13. El PRESIDENTE dice que el Presidente de la Comisión Consultiva se encuentra presidiendo una sesión de dicha Comisión y que por lo tanto sería difícil actuar en la forma sugerida por el representante de los Estados Unidos.

14. El Sr. IRAGORRI (Colombia) dice que comparte las preocupaciones de la delegación de los Estados Unidos acerca de la referencia a recursos extrapresupuestarios. Es difícil comprender por qué los Estados a los que se refirió el Director de la División de Planificación de Programas y Presupuesto no estarían igualmente dispuestos a contribuir a otras actividades que ayudasen a los preparativos del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General.

15. El Sr. HALBWACHS (Director de la División de Planificación de Programas y Presupuesto) dice que, en caso de que la Comisión decida que no se celebren reuniones de grupos de expertos, la Secretaría no puede presumir que los Estados Miembros que estaban dispuestos a financiar dichas reuniones estarían igualmente dispuestos a financiar otras actividades.

16. La Sra. PEÑA (México) dice que, en su decisión, la Comisión debería pedir a la Asamblea General que tuviese en cuenta que en el proyecto de decisión no se preveía la celebración de reuniones de grupos de expertos.

17. El Sr. KELLER (Estados Unidos de América) dice que apoya la enmienda propuesta por la representante de México. Asimismo propone que se inserte un texto en el que se indique que se hará todo lo posible por obtener los recursos extrapresupuestarios adicionales previstos originalmente, con lo que se reduciría la necesidad de recursos del presupuesto ordinario.

18. La Sra. BUERGO (Cuba) dice que, si bien podría apoyar la propuesta de procurar el máximo de recursos extrapresupuestarios para financiar la actividad, no hay garantías de que se obtengan tales recursos. Por consiguiente, debe quedar bien claro que la actividad se financiará con cargo al presupuesto ordinario al paso que se hará todo lo posible por obtener recursos extrapresupuestarios.

19. El PRESIDENTE dice que, sobre la base de las sugerencias que acaban de recibirse, revisará el proyecto de decisión que leyó anteriormente para añadir las palabras siguientes: "Además, se hará todo lo posible por obtener recursos extrapresupuestarios para financiar estas actividades."

20. Queda aprobado el proyecto de decisión en su forma oralmente revisada.

Se levanta la sesión a las 16.10 horas.